

## RESOLUCIÓN No 123 DE 2026 (27 de febrero de 2026)

*“Por la cual se prorroga una posesión en periodo de prueba”.*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 055 del 04 de febrero de 2026, se efectuó el nombramiento en período de prueba a la señora **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.914, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Oficina Jurídica del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Que la Resolución No. 055 del 04 de febrero de 2026, fue notificada a la señora **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, el día 09 de febrero de 2026, mediante envío al correo electrónico reportado en el aplicativo SIMO de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que, mediante correo electrónico del 20 de febrero de 2026, la señora **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, respondió a la notificación de la Resolución No. 055 del 04 de febrero de 2026, remitió el formato IDPAC–GTH-FT-24 aceptando el nombramiento en el cargo de Profesional Universitario código 219 - grado 02 de la Oficina Jurídica y mediante comunicación con radicado interno No. 20262110025602 del 20 de febrero de 2026, solicitó prórroga para tomar posesión del cargo mencionado, por noventa (90) días hábiles, es decir hasta el 23 de julio de 2026, aduciendo que: *“(…)a la fecha me encuentro vinculada en el Ministerio del Trabajo con nombramiento en provisionalidad, desempeñando funciones en el Grupo de Consultas en Materia Laboral, equipo que actualmente se encuentra en contingencia institucional debido a la implementación de la reforma laboral, lo cual ha generado un incremento excepcional de cargas operativas y de respuesta a consultas de alto impacto para el país.”.*

Que, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, dispone que: *“Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora”.*

Que, a juicio de esta autoridad, teniendo en cuenta la norma precitada y los argumentos expuestos por la señora **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, se accede a la prórroga solicitada, la cual, empezará a contarse desde el día siguiente al vencimiento de los diez (10) días hábiles para tomar posesión.

Que, en la actualidad, el empleo de Profesional Universitario Código 219 - Grado 02 de la Oficina Jurídica se encuentra provisto mediante nombramiento en provisionalidad, según lo dispuesto en la Resolución No. 109 de 24 de mayo de 2021, con la empleada pública **JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.463.036.

En mérito de lo expuesto,

## RESOLUCIÓN No 123 DE 2026 (27 de febrero de 2026)

“Por la cual se prorroga una posesión en periodo de prueba”.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1. PRORROGAR**, la fecha para la posesión a la señora **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.914 hasta el 23 de julio de 2026, en el empleo de Profesional Universitario código 219 - grado 02 de la Oficina Jurídica, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.** Como consecuencia de la prórroga establecida en el artículo primero de la presente resolución, la declaración de insubsistencia del nombramiento provisional de la empleada pública **JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.463.036, en el empleo Profesional Universitario código 219 - grado 02, se hará efectiva hasta el día previo a que la señora **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada en período de prueba.

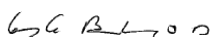



**ARTÍCULO 3. NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo a la señora **MARÍA FERNANDA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.460.914 y a la empleada pública **JUSTINE MELISSA PEREA GÓMEZ** identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.463.036.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO**  
Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		25/02/2026
Revisado por:	Wendy Molana Cardona Abogada Secretaría General		25/02/2026
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Asesora Dirección General		27/02/2026
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General		26/02/2026

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.